Ayuntamiento de Piélagos

2023/3880

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"3. DACIÓN DE CUENTA ESPECÍFICA DE RESOLUCIONES EN MATERÍA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las resoluciones de Alcaldía en materia de Organización Municipal, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Resolución 2023/2110 de fecha 27 de junio de 2023, encargando a los Concejales/as las Concejalías.

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve encargar a los Concejales/as que a continuación se detallan las siguientes Concejalías:

***Primero**.- A favor de la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, la Concejalía de Educación, Igualdad, Bienestar Social y Familia.*

A favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. César Blanco Portilla, la Concejalía de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética.

A favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Alegría Campo, la Concejalía de Gobernación, Seguridad y Relaciones Institucionales.

A favor del Concejal D. Marco Antonio Pelayo Trueba, la Concejalía de Urbanismo.

A favor de la Concejala Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, la Concejalía de Economía, Contratación y Patrimonio y la Concejalía de Festejos y Atención al Vecino.

A favor de la Concejal D. David Diego Pérez-Camino, la Concejalía de Conservación, Espacios Públicos y Servicios Generales.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO
Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación		c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos		Origen: Origen administración

A favor de la Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, la Concejalía de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

A favor de la Concejala Dña. Valvanuz Díez Gómez, la Concejalía de Promoción Agroalimentaria, Ganadería y Bienestar Animal.

A favor del Concejal D. Borja López Alonso, la Concejalía de Juventud y Deporte.

A favor de la Concejala Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, la Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y Voluntariado.

A favor de la Concejala Dña. Almudena Ruiz Peña, la Concejalía de Accesibilidad y Autonomía Personal.

A favor de la Concejala Dña. Rosa Mª Revilla Casuso, la Concejalía de Personal, Empleo y Desarrollo Local.

***Segundo.**- El cargo comprende las facultades de dirección interna, gestión e impulso de aquellos asuntos incluidos dentro del ámbito material, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

***Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Concejales de referencia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

Resolución 2023/2366 de fecha 3 de julio de 2023. Rectificando la resolución anterior.

"Apreciado error material en la Resolución nº 2023/2110 de fecha 27 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

DONDE DICE:

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve encargar a los Concejales/as que a continuación se detallan las siguientes Concejalías:

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

Ayuntamiento de Piélagos

Primero.- *A favor de la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, la Concejalía de Educación, Igualdad, Bienestar Social y Familia.*

A favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. César Blanco Portilla, la Concejalía de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética.

A favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Alegría Campo, la Concejalía de Gobernación, Seguridad y Relaciones Institucionales.

A favor del Concejal D. Marco Antonio Pelayo Trueba, la Concejalía de Urbanismo.

A favor de la Concejala Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, la Concejalía de Economía, Contratación y Patrimonio y la Concejalía de Festejos y Atención al Vecino.

A favor de la Concejal D. David Diego Pérez-Camino, la Concejalía de Conservación, Espacios Públicos y Servicios Generales.

A favor de la Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, la Concejalía de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

A favor de la Concejala Dña. Valvanuz Díez Gómez, la Concejalía de Promoción Agroalimentaria, Ganadería y Bienestar Animal.

A favor del Concejal D. Borja López Alonso, la Concejalía de Juventud y Deporte.

A favor de la Concejala Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, la Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y Voluntariado.

A favor de la Concejala Dña. Almudena Ruiz Peña, la Concejalía de Accesibilidad y Autonomía Personal.

A favor de la Concejala Dña. Rosa Mª Revilla Casuso, la Concejalía de Personal, Empleo y Desarrollo Local".

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

DEBE DECIR:

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve encargar a los Concejales/as que a continuación se detallan las siguientes Concejalías:

***Primero**.- A favor de la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, la Concejalía de Educación, Igualdad, Bienestar Social y Familia.*

A favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. César Blanco Portilla, la Concejalía de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética.

A favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Alegría Campo, la Concejalía de Gobernación, Seguridad, Relaciones Institucionales y Presupuestos.

A favor del Concejal D. Marco Antonio Pelayo Trueba, la Concejalía de Urbanismo.

A favor de la Concejala Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, la Concejalía de Economía, Contratación y Patrimonio y la Concejalía de Festejos y Atención al Vecino.

A favor de la Concejal D. David Diego Pérez-Camino, la Concejalía de Conservación, Espacios Públicos y Servicios Generales.

A favor de la Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, la Concejalía de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

A favor de la Concejala Dña. Valvanuz Díez Gómez, la Concejalía de Promoción Agroalimentaria, Ganadería y Bienestar Animal.

A favor del Concejal D. Borja López Alonso, la Concejalía de Juventud y Deporte.

A favor de la Concejala Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, la Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y Voluntariado.

A favor de la Concejala Dña. Almudena Ruiz Peña, la Concejalía de Accesibilidad y Autonomía Personal.

A favor de la Concejala Dña. Rosa Mª Revilla Casuso, la Concejalía de Personal, Empleo y Desarrollo Local".

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

Ayuntamiento de Piélagos

Resolución 2023/2108, de fecha 27 de junio de 2023. Aprobación de relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2.023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

***Primero.**- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, con las correspondientes retribuciones brutas anuales:*

- *Alcalde-Presidente D. Carlos Alberto Caramés Luengo: 49.200 euros/anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*
- *1º Teniente de Alcalde y Concejala de Educación, Igualdad, Bienestar Social y Familia, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton: 43.400 euros/anules, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*
- *2º Teniente de Alcalde y Concejal de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética, D. César Blanco Portilla: 40.600 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*
- *Concejal de Conservación, Espacios Públicos y Servicios Generales, D. David Diego Pérez-Camino: 40.600 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*

***Segundo.**- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial del 75%, con las correspondientes retribuciones brutas anuales:*

- *Concejala de Economía, Contratación-Patrimonio y Festejos y Atención al Vecino, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja: 35.400 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*
- *Concejal de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, D. Francisco Javier Toraya Muñoz: 35.400 euros/anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

Tercero.- *Todas las retribuciones de los miembros de la Corporación Local, sean con dedicación exclusiva o parcial, se actualizarán anualmente, al alza o a la baja, en los términos establecidos anualmente para el personal de las Administraciones Públicas en cada Ley General de Presupuestos del Estado.*

Cuarto*.- Los nombramiento tendrán efectos de alta en la Seguridad Social y retributivos a partir del día 26 de junio de 2023, excepto el Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz que tendrá efectos a partir del día 1 de julio de 2023.*

Quinto.*- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones Públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1.994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2.005.*

Sexto.- *Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la funcionaria responsable de la confección de nóminas, a los efectos oportunos, así como para que tras la correspondiente asignación de Concejales a los cargos indicados, se proceda a su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Séptimo*.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.*

Octavo.- *Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo".*

Resolución 2023/2151 de fecha 28 de junio de 2023. Nombramiento personal eventual de confianza.

"Visto acuerdo plenario de 24 de junio de 2023, por el que se determina la creación de puesto y designación de existentes reservados a personal eventual.

Teniendo en cuenta,

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 104-2 de la Ley 7/1.985, el nombramiento del personal eventual corresponde exclusivamente al Alcalde.

2. Que, en razón de la eficacia de los servicios municipales, conviene la realización del inmediato nombramiento de los Coordinadores de Deportes, Cultura, Inspección de servicios de Conservación y mantenimiento de espacios públicos, así como el Jefe de Gabinete.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ***RESUELVE****:*

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

Ayuntamiento de Piélagos

PRIMERO.- *Realizar los siguientes nombramientos de personal de confianza:*

***COORDINADOR DE DEPORTES**: D. Eduardo Mazón Rey, que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, con una retribución de 37.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias, para la coordinación de cuantas actividades y eventos deportivos realice el Ayuntamiento.*

***COORDINADOR DE CULTURA**: Dña. María Jesús Sánchez Barcenilla, que desempeñará su cargo con dedicación parcial al 75%, con una retribución de 23.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias, para la coordinación de las diferentes actividades culturales y festivas de iniciativa municipal.*

***JEFE DE GABINETE DE LA ALCALDÍA**: D. Alfredo Alonso García, que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, con una retribución de 41.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*

***COORDINADOR E INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS**: D. Daniel Ángel San Miguel Salas, que desempeñará su cargo con dedicación parcial al 50%, con una retribución de 19.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.*

SEGUNDO.- *El régimen de los funcionarios eventuales se sujetará a la normativa de función pública, excepto en cuanto se refiere a su nombramiento, cese y régimen de retribuciones. Podrán ser cesados de sus funciones libremente y cesarán automáticamente con la expiración del mandato de esta Alcaldía, sin que el nombramiento pueda suponer mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.*

TERCERO.- *Todas las retribuciones del personal eventual de confianza, sean con dedicación exclusiva o parcial, se actualizarán anualmente, al alza o a la baja, en los términos establecidos anualmente para el personal de las Administraciones Públicas en cada Ley General de Presupuestos del Estado.*

CUARTO.- *Los nombramientos tendrán efectos de alta en la Seguridad Social y retributivos a partir del día 26 de junio de 2023, excepto el Coordinador de Deportes que tendrá efectos a partir del día 28 de junio de 2023.*

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

QUINTO.- *Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos del artículo 104.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y de modificación de plantilla, con plazo de quince días".*

Resolución 2023/2115 de fecha 28 de junio de 2023. Nombramiento de Secretarios en Órganos complementarios.

"Visto el acuerdo plenario de 24 de junio de 2023 por el que se crean un total de ocho Comisiones Informativas.

Teniendo en cuenta,

1º.- Que el artículo 3 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de los órganos dependientes, distintos del Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno, podrán ser encomendados a funcionarios propios de la Corporación, carentes de habilitación nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

2º.- La imposibilidad material de realizar las funciones de fe pública en los órganos complementarios y la existencia en la plantilla municipal de funcionarios suficientemente capacitados para la realización de estas funciones.

Por todo ello se realiza el siguiente,

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS*:*

D. Martín Cobo Solana, Técnico de Administración General:

- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL.*
- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA SOCIAL Y SECTOR PRIMARIO.*
- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.*

D. Carlos Roa Berodia, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio:

- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.*
- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DINAMIZACIÓN.*
- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS GENERALES.*

Dña. Eva Ortiz Solórzano, Técnico del área de Personal.

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 10/07/2023 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 10/07/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

- *COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DESARROLLO LOCAL.*

Dña. Dionisia Bezanilla Galván, Técnico de grado Medio del área Contable.

- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.*

Las funciones se ejercerán directamente por el titular sin perjuicio de la delegación específica que se pueda realizar a favor de otros funcionarios".

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	10/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	10/07/2023	SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	c024e27f0303456fadd8ee55adf4b977001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración